



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL
PROGRAMA ESPECÍFICO DE
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES
ABRIL – JUNIO 2025**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES
POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN**

JULIO 2025

ÍNDICE

I. Introducción.....	3
II. Actividades.....	4
1. Dar a conocer la información relativa a los procedimientos administrativos sancionadores.....	4
1.1 Sitio de Quejas.....	4
1.2 Presentación de Informes.....	8
2. Tramitar, sustanciar, integrar y dictaminar los procedimientos especiales sancionadores para su envío al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como tramitar, sustanciar, resolver, y en su caso imponer sanciones, en los procedimientos ordinarios sancionadores, con oportunidad, eficacia y eficiencia.....	9
3. Atender, tramitar, sustanciar, integrar, dictaminar y remitir con oportunidad, eficacia y eficiencia los procedimientos especiales sancionadores por violencia política de género y por violencia política contra las mujeres en razón de género.....	10
III. Objetivos alcanzados.....	11
IV. Directrices y actividades a futuro.....	14
V. Conclusiones.....	16

I. Introducción

Conforme a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Quejas (Comisión de Quejas) corresponde analizar y discutir los informes trimestrales que rinda la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF) sobre el cumplimiento del Programa Específico de Quejas 2025 para su aprobación y posterior presentación ante el Consejo General.

En atención a lo anterior, esta Dirección Ejecutiva presenta el informe correspondiente al período comprendido de abril a junio de dos mil veinticinco, así como el avance en el cumplimiento y seguimiento a las metas establecidas en el Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores 2025.

Los temas atendidos durante el periodo que se informa fueron: acciones dirigidas a tramitar y sustanciar los procedimientos ordinarios sancionadores de manera oportuna, eficaz y eficiente; tramitar, sustanciar, integrar y dictaminar los procedimientos especiales sancionadores para su envío al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (Tribunal Electoral); sustanciar, integrar, dictaminar y remitir, con oportunidad, eficacia y eficiencia los procedimientos especiales sancionadores por violencia política de género y por violencia política contra las mujeres en razón de género; así como presentar los informes correspondientes sobre los procedimientos administrativos sancionadores.

I. Actividades

El informe comprende el segundo trimestre de dos mil veinticinco, en el cual la DEAPyF da cuenta del avance de cumplimiento del “*Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores 2025*”.

Para llevar a cabo las actividades institucionales que conforman el Programa Específico, la DEAPyF implementó acciones que contribuyen con estos objetivos centrados en la tramitación y sustanciación de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores.

Las acciones programadas se detallan a continuación:

1. Dar a conocer la información relativa a los procedimientos administrativos sancionadores.
2. Tramitar, sustanciar, integrar y dictaminar los procedimientos especiales sancionadores para su envío al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como tramitar, sustanciar, resolver, y en su caso imponer sanciones, en los procedimientos ordinarios sancionadores, con oportunidad, eficacia y eficiencia.
3. Atender, tramitar, sustanciar, integrar, dictaminar y remitir con oportunidad, eficacia y eficiencia los procedimientos especiales sancionadores por violencia política de género y por violencia política contra las mujeres en razón de género.

Conforme a lo anterior, se desarrollan las actividades realizadas por la DEAPyF durante el trimestre que se informa, a fin de dar seguimiento y cumplimiento al Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores aprobado.

1. Dar a conocer la información relativa a los procedimientos administrativos sancionadores.

1.1 Sitio de Quejas

Con la finalidad de poner a disposición de la ciudadanía información sobre la existencia de las quejas, el avance en su tramitación y mostrar los acuerdos adoptados por la Comisión de Quejas, así como la celebración de sus sesiones; y, al mismo tiempo, brindar a las personas consejeras electorales integrantes de este órgano colegiado elementos suficientes para la toma de decisiones y para transparentar sus actividades, permitiendo

que estas se encuentren sujetas al escrutinio público mediante el uso de la tecnología existente a nuestro alcance, la DEAPyF instrumentó el Sitio de Quejas.

Dicho sitio concentra información actualizada relativa a las quejas, denuncias y vistas recibidas y tramitadas por el Instituto, así como las sesiones y determinaciones adoptadas por la Comisión en cada asunto, con el propósito de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas institucional.

Para ello, se cuenta con un Sitio de Quejas ubicado en la página web <https://quejas.iecm.mx>, la información que se presenta en este sistema es la siguiente:

- a) **Inicio:** Se presenta el Sitio, cuyo menú incluye la transmisión de las sesiones en vivo, así como la publicación del aviso correspondiente con antelación a su celebración.

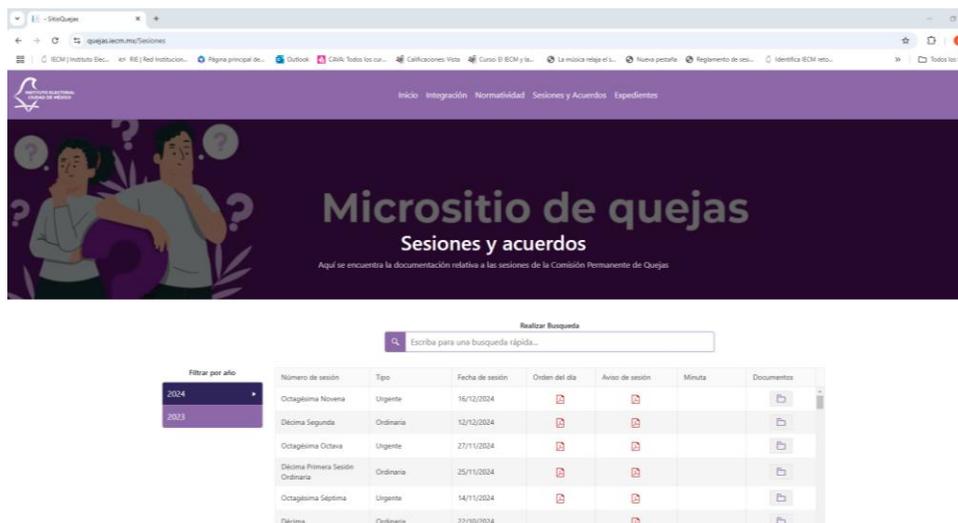
En los banners se puede consultar el Protocolo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la atención de la violencia política de género y violencia política contra las mujeres en razón de género y el último Informe de Quejas aprobado por el Consejo General del Instituto.



- b) **Integración:** Presenta quiénes son las consejerías electorales que conforman la Comisión de Quejas y sus atribuciones.
- c) **Normatividad:** Se encuentra disponible para su descarga la normativa vigente aplicable a los procedimientos sancionadores en el ámbito local. Asimismo, se proporciona un formato de queja por VPG, con el propósito de facilitar a las personas que se consideren afectadas por dicha conducta la presentación de su denuncia ante este Instituto.

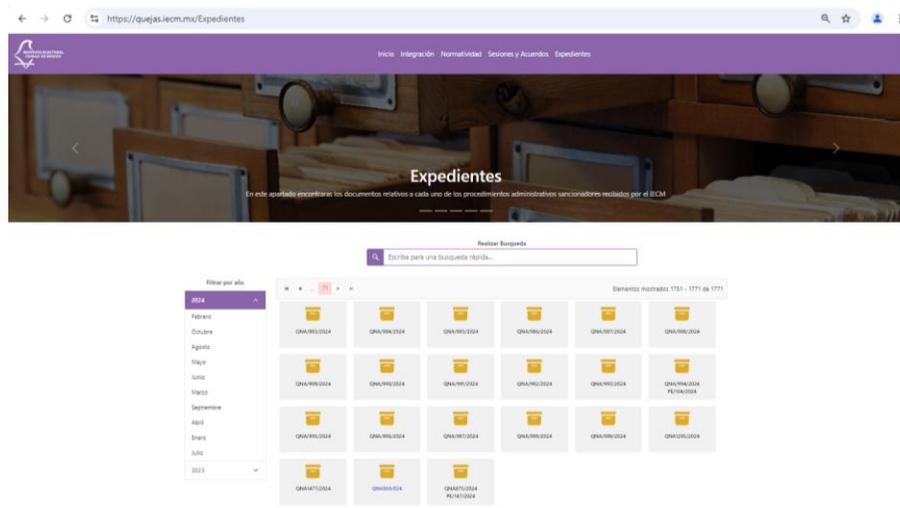


- d) **Sesiones y acuerdos:** En esta sección se presentan de forma ordenada los documentos aprobados en cada una de las sesiones de la Comisión de Quejas, pudiendo acceder de forma individual o colectiva a los archivos.



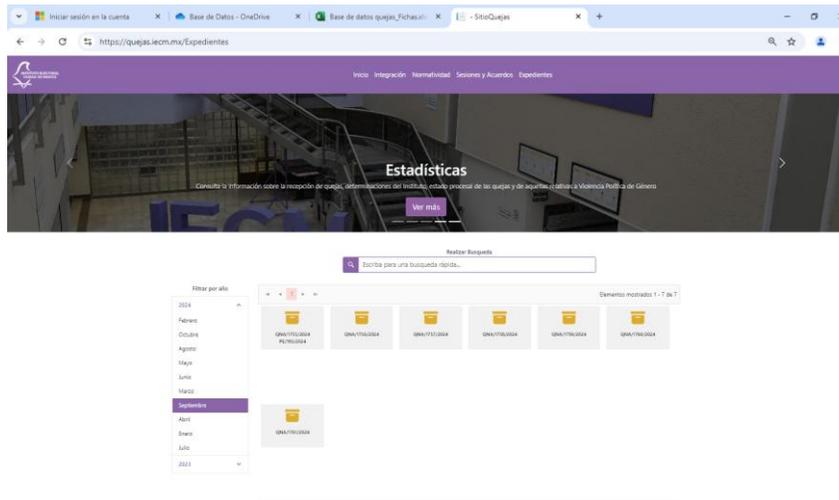
Número de sesión	Tipo	Fecha de sesión	Orden del día	Aviso de sesión	Minuta	Documentos
Octagésima Novena	Urgente	16/12/2024				
Décima Segunda	Ordinaria	12/12/2024				
Octagésima Octava	Urgente	27/11/2024				
Décima Primera Sesión Ordinaria	Ordinaria	25/11/2024				
Octagésima Séptima	Urgente	14/11/2024				
Décima	Ordinaria	22/10/2024				

- e) **Expedientes:** En el último menú están todos los expedientes recibidos a fin de que la ciudadanía, los partidos políticos y la opinión pública puedan identificar información general sobre cada queja y los acuerdos de la Comisión dictados en ellas.



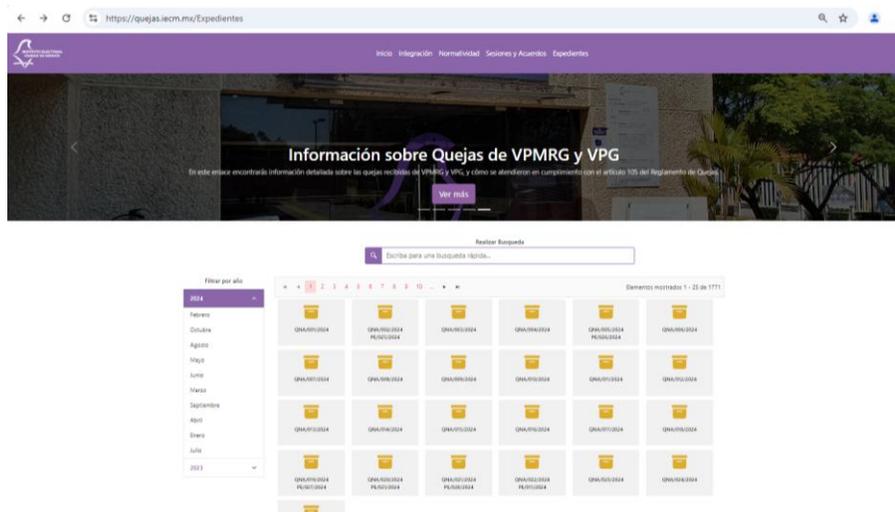
Asimismo, en los banners de dicho menú se puede acceder a:

- Los estrados electrónicos del Instituto, correspondientes a los procedimientos sancionadores.
- La base de datos con información general sobre las quejas recibidas.
- Información estadística relativa a las quejas y procedimientos sancionadores.



Estos dos últimos banners fueron incorporados en el presente apartado en atención a las necesidades expresadas por algunos partidos políticos, quienes solicitaron contar con una base de datos pública disponible en formato Excel que facilitara la consulta de la información a partir de distintas variables. En virtud de ello, se dejó de publicar dicha base de datos en el apartado de Expedientes, donde anteriormente se encontraba disponible en formato PDF.

Asimismo, se presenta una base de datos relativa a los asuntos de violencia política contra las mujeres en razón de género, verificando que la información no contenga datos confidenciales que pudiesen vulnerar obligaciones en materia de protección de datos personales.



1.2. Presentación de informes

Se elaboró el informe que se presenta a la Comisión de Quejas y, una vez aprobado por ésta, al Consejo General, en las sesiones cuarta, quinta y sexta ordinaria, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio, respectivamente. En dicho informe se dio cuenta, entre otros, de los aspectos que a continuación se precisan:

- Asuntos enviados de la Secretaría Ejecutiva a la DEAPyF.
- Número de asuntos en los que se acordó la incompetencia, el inicio o el desechamiento de las quejas, así como aquellos en los que se determinó tenerla por no interpuesta.
- Número de quejas en trámite, en etapa de sustanciación o que han concluido.
- Número de procedimientos especiales sancionadores remitidos al Tribunal Electoral para su resolución, así como de aquellos que han sido sobreseídos.

En todos los casos, el informe incluyó datos de utilidad social, tales como:

- La evolución en la recepción de asuntos.
- El número de quejas atendidas en las sesiones de la Comisión de Quejas, desglosadas por mes.
- Aspectos relevantes y datos cuantitativos sobre las conductas denunciadas y sujetos involucrados.

Todo lo anterior con el propósito de transparentar la gestión de la DEAPyF, en términos de lo precisado en el programa específico.

3. Tramitar, sustanciar, integrar y dictaminar los procedimientos especiales sancionadores para su envío al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como tramitar, sustanciar, resolver, y en su caso imponer sanciones, en los procedimientos ordinarios sancionadores, con oportunidad, eficacia y eficiencia.

En el trimestre que se informa, la Secretaría Ejecutiva turnó a la DEAPyF un total de 103 escritos de quejas y vistas. De las cuales, 14 se encontraban en trámite para determinar

procedía o no el inicio del procedimiento administrativo sancionador, y 22¹ se encuentran en etapa de sustanciación.

Es decir, se determinó el inicio de 30 quejas, lo que dio lugar al mismo número de procedimientos especiales sancionadores, algunos de los cuales fueron acumulados.

Asimismo, se resolvió el desechamiento de 30 quejas; se tuvo por no presentadas 15; se declararon 4 incompetencias y no se registró ningún sobreseimiento.

Evolución en la presentación de asuntos.

Origen			
Quejas PE-PJ 2025	103	Escrito de queja	90
		Oficioso	1
		Vista de otra autoridad	12

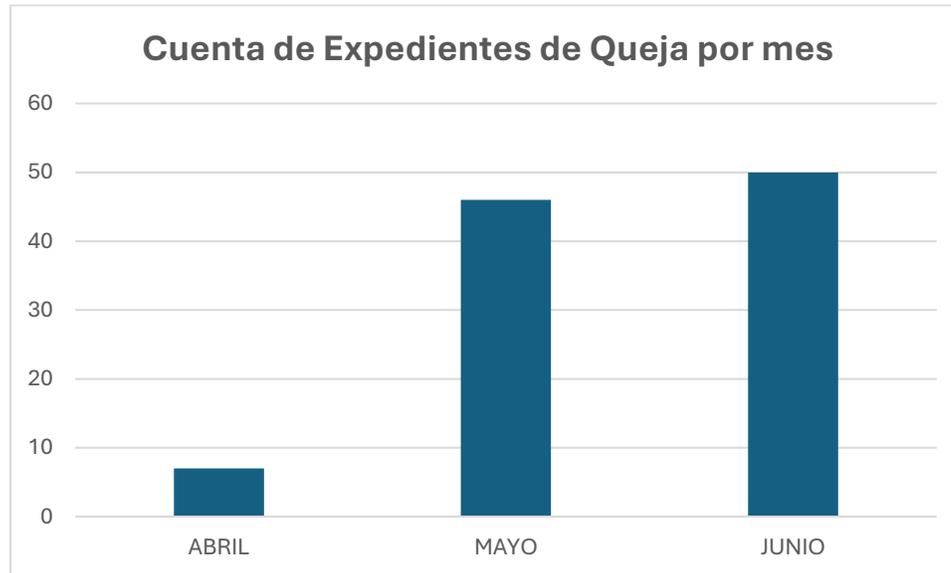
Estado procesal	
En trámite	14
En sustanciación	22

Detalle			
Concluidos ²	4	Desechamientos	30
		Incompetencias	4
		No presentada	15

Las quejas que se han presentado por mes son las siguientes:

¹ Algunos expedientes fueron acumulados.

² Enviados al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.



De la gráfica anterior se advierte que en el mes de abril se recibieron 7 quejas, 50 más en mayo y 46 en junio.

Durante el mismo período, se enviaron al Tribunal Electoral un total de 4 expedientes.

4. Atender, tramitar, sustanciar, integrar, dictaminar y remitir con oportunidad, eficacia y eficiencia los procedimientos especiales sancionadores por violencia política de género y por violencia política contra las mujeres en razón de género.

Durante el segundo trimestre se presentaron 4 quejas por presuntas conductas de violencia política en razón de género y/o violencia política contra la mujer en razón de género. Una de ellas fue desechada, y en las tres restantes se determinó el inicio de procedimientos especiales sancionadores, identificados con los números de expedientes IECM-SCG/PE-PJ/005/2025, IECM-SCG/PE-PJ/019/2025 y IECM-SCG/PE/020/2025.

III. Objetivos alcanzados.

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Tramitar, sustanciar, resolver, y en su caso imponer sanciones en los procedimientos ordinarios sancionadores, con oportunidad, eficacia y eficiencia. (06.02.06.04.01) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Elaborar de forma oportuna y eficaz todos y cada uno de los acuerdos para el debido trámite y/o sustanciación de las quejas en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva.	Integración de expediente	1	1	50%	50%	El avance de 50% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Realizar de forma oportuna y eficaz todas las diligencias necesarias que permitan la resolución de los procedimientos ordinarios en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva.	Integración de expediente	1	1	50%	50%	El avance de 50% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Elaborar oportuna, eficazmente y conforme a Derecho, el anteproyecto de resolución para someterlo a consideración de la Comisión de Quejas y, en su caso, del Consejo General.	Integración de expediente	1	1	50%	50%	El avance de 50% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Verificar la oportuna y correcta integración del expediente de cada procedimiento.	Integración de expediente	1	1	50%	50%	El avance de 50% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Dar a conocer la información relativa a los procedimientos administrativos sancionadores. (06.02.06.12.05) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
La elaboración y actualización de una base de datos acerca de la totalidad de asuntos recibidos por esta autoridad, incluyendo las especificidades relativas a las medidas cautelares y tutela preventiva.	Base de datos y Micrositio	1	1	50%	50%	El avance de 50% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Informar oportunamente a la Comisión de Quejas, a la Secretaría Ejecutiva o al Consejo General, según corresponda, del desahogo de los asuntos.	Base de datos y Micrositio	1	1	50%	50%	El avance de 50% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Facilitar para la ciudadanía, el acceso a través del Micrositio de Quejas, a la información relacionada con los asuntos recibidos por esta autoridad, ello en salvaguarda de datos personales.	Base de datos y Micrositio	1	1	50%	50%	El avance de 50% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Tramitar, sustanciar, integrar y dictaminar los procedimientos especiales sancionadores para su envío al Tribunal Electoral de la Ciudad de México. (06.02.11.24.22) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Elaborar de forma oportuna y eficaz todos y cada uno de los acuerdos para el debido trámite y/o sustanciación de las quejas en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva, incluyendo los relativos a medidas cautelares y tutela preventiva.	Integración de expediente	1	1	50%	50%	El avance de 50% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Realizar de forma oportuna y eficaz todas las diligencias necesarias que permitan la debida sustanciación de los procedimientos especiales en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva.	Integración de expediente	1	1	50%	50%	El avance de 50% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Verificar la oportuna y correcta integración del expediente de cada procedimiento.	Integración de expediente	1	1	50%	50%	El avance de 50% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Elaborar oportuna, eficazmente y conforme a Derecho los proyectos de acuerdo que se sometan a consideración de la Comisión de Quejas, así como	Integración de expediente	1	1	50%	50%	El avance de 50% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
los dictámenes para su envío al Tribunal Electoral.						
Atender, tramitar, sustanciar, integrar, dictaminar y remitir con oportunidad, eficacia y eficiencia los procedimientos especiales sancionadores por violencia política de género y por violencia política contra las mujeres en razón de género. (06.02.11.24.23) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Dar cauce a aquello que derive de la aplicación del protocolo de VPG-VPRG del IECM que guarden relación con la atención, tramitación y sustanciación de las quejas.	Integración de expediente	1	1	50%	50%	El avance de 50% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Elaborar de forma oportuna, eficaz y con perspectiva de género todos y cada uno de los acuerdos para el debido trámite y/o sustanciación de las quejas, incluyendo los relativos a medidas cautelares, tutela preventiva y de protección.	Integración de expediente	1	1	50%	50%	El avance de 50% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Implementar mediante un equipo de contención y apoyo interdisciplinario adscrito a la DEAPyF el primer contacto con las presuntas víctimas, a fin de elaborar el análisis de riesgo que permita proponer a la Comisión de Quejas medidas relacionadas con su seguridad.	Integración de expediente	1	1	50%	50%	El avance de 50% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Realizar de forma oportuna, eficaz, así como con perspectiva de género y enfoque interseccional, todas las diligencias necesarias que permitan la debida sustanciación de los procedimientos.	Integración de expediente	1	1	50%	50%	El avance de 50% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Verificar la oportuna y correcta integración del expediente de cada procedimiento.	Integración de expediente	1	1	50%	50%	El avance de 50% es sobre el trimestre y el

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
						100% al avance anual.
Elaborar oportuna, eficazmente y conforme a Derecho los proyectos de dictámenes para el envío al Tribunal Electoral.	Integración de expediente	1	1	50%	50%	El avance de 50% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.

IV. Directrices y actividades a futuro.

Proyecto	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
Tramitar, sustanciar, resolver, y en su caso imponer sanciones, en los procedimientos ordinarios sancionadores, con oportunidad, eficacia y eficiencia. (06.02.06.04.01)			
Elaborar de forma oportuna y eficaz todos y cada uno de los acuerdos para el debido trámite y/o sustanciación de las quejas en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Realizar de forma oportuna y eficaz todas las diligencias necesarias que permitan la resolución de los procedimientos ordinarios en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Elaborar oportuna, eficazmente y conforme a Derecho, el anteproyecto de resolución para someterlo a consideración de la Comisión de Quejas y, en su caso, del Consejo General.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Verificar la oportuna y correcta integración del expediente de cada procedimiento.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Dar a conocer la información relativa a los procedimientos administrativos sancionadores. (06.02.06.12.05)			
La elaboración y actualización de una base de datos acerca de la totalidad de asuntos recibidos por esta autoridad, incluyendo las	Base de datos y Micrositio	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.

Proyecto	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
especificidades relativas a las medidas cautelares y tutela preventiva.			
Informar oportunamente a la Comisión de Quejas, a la Secretaría Ejecutiva o al Consejo General, según corresponda, del desahogo de los asuntos.	Base de datos y Micrositio	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Facilitar para la ciudadanía, el acceso a través del Micrositio de Quejas, a la información relacionada con los asuntos recibidos por esta autoridad, ello en salvaguarda de datos personales.	Base de datos y Micrositio	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Tramitar, sustanciar, integrar y dictaminar los procedimientos especiales sancionadores para su envío al Tribunal Electoral de la Ciudad de México. (06.02.11.24.22)			
Elaborar de forma oportuna y eficaz todos y cada uno de los acuerdos para el debido trámite y/o sustanciación de las quejas en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva, incluyendo los relativos a medidas cautelares y tutela preventiva.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Realizar de forma oportuna y eficaz todas las diligencias necesarias que permitan la debida sustanciación de los procedimientos especiales en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Verificar la oportuna y correcta integración del expediente de cada procedimiento.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Elaborar oportuna, eficazmente y conforme a Derecho los proyectos de acuerdo que se sometan a consideración de la Comisión de Quejas, así como los dictámenes para su envío al Tribunal Electoral.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Atender, tramitar, sustanciar, integrar, dictaminar y remitir con oportunidad, eficacia y eficiencia los procedimientos especiales sancionadores por violencia política de género y por violencia política contra las mujeres en razón de género. (06.02.11.24.23)			
Dar cauce a aquello que derive de la aplicación del protocolo de VPG-VPRG del	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.

Proyecto	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
IECM que guarden relación con la atención, tramitación y sustanciación de las quejas.			
Elaborar de forma oportuna, eficaz y con perspectiva de género todos y cada uno de los acuerdos para el debido trámite y/o sustanciación de las quejas, incluyendo los relativos a medidas cautelares, tutela preventiva y de protección.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Implementar mediante un equipo de contención y apoyo interdisciplinario adscrito a la DEAPyF el primer contacto con las presuntas víctimas, a fin de elaborar el análisis de riesgo que permita proponer a la Comisión de Quejas medidas relacionadas con su seguridad.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Realizar de forma oportuna, eficaz, así como con perspectiva de género y enfoque interseccional, todas las diligencias necesarias que permitan la debida sustanciación de los procedimientos.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Verificar la oportuna y correcta integración del expediente de cada procedimiento.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Elaborar oportuna, eficazmente y conforme a Derecho los proyectos de dictámenes para el envío al Tribunal Electoral.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.

V. Conclusiones.

Durante el segundo trimestre que se informa, la DEAPyF atendió las acciones vinculadas con el Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores, mediante acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en dicho instrumento.

Se continuará proporcionando a la ciudadanía información relacionada con los procedimientos administrativos a través del Sitio de Quejas.

Asimismo, se prevé que en el próximo trimestre, se concluyan los asuntos en trámite y se remitan al Tribunal Electoral los procedimientos iniciados en el marco del proceso electoral.

Finalmente, se continuará brindando atención oportuna a las quejas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, toda vez que se cuenta con una Subdirección especializada en la materia, lo que permite hacer frente de manera adecuada a los asuntos que pudieran presentarse.